

217

By Anna
Per.

Few & Pal.

Luna Ag. 1031/326.

Alfred W. Wood, de la Prov. de Charcoay.

En 18. ~~el~~ ^{do} dignimos al. que se abonarian
 con cuenta de Papel los mil p. librados con
 tra el S. ^{er} D. Juan Jose de Carrasca; pero
 habiendo en dirigidonos la nota q' es adpu-
 ta, apear se habia aceptado antes la letra se
 ferida, y estando por coning. en deicub.
 el Estado, supexamos que v. ala menor de-
 mora posible se viva permitir la cant.
 coproduca, disponiendos con arbitrio el
 Libram. no latifio y queda en una
 proda Dico que al



O. N. 146 - 2931

MM-02146

CAS. 54

Doc. 236

Fol. 1

1872 - 41/10